



REGLAMENTO FECNA

NATACIÓN ARTÍSTICA

FECNA
NATACIÓN ARTÍSTICA
2025



REGLAMENTO NATACIÓN ARTÍSTICA

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo con la necesidad que demanda el manejo integral de la Natación Artística reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE NOVATOS E INFANTILES

- Estimular y desarrollar las habilidades y destrezas motrices, para ejecutar de la manera correcta las técnicas y los aspectos específicos de la natación artística.
- Sentar las bases para que las categorías infantiles constituyan un enorme potencial cuantitativo de nadadoras en todo el país, y que estimule a las más talentosas para mejores desempeños y resultados en las categorías y edades subsiguientes.

2.2.2. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES

- Promover la mayor participación posible de nadadoras en categorías juveniles y mayores en estos campeonatos, en el marco de determinados límites cualitativos.



- Promover el mejoramiento de los rendimientos deportivos en las categorías juveniles y mayores, edades donde los progresos pueden ser sistemáticos y progresivos.

2.2.3. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERLIGAS

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar los más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

2.2.4. OBJETIVO DEL SISTEMA COMPETITIVO DE LA FECNA

- Lograr durante este ciclo olímpico una estructura piramidal de los participantes, de manera que la calidad en los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de la categoría mayores.

3. RESPONSABILIDADES

- La FECNA es la máxima autoridad oficial, para la realización de todos los festivales y campeonatos nacionales de Natación Artística. Sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.
- La Liga anfitriona será responsable de tramitar ante las entidades municipales y departamentales los permisos necesarios para la realización del evento y de asumir los compromisos pactados en el convenio de sedes de eventos nacionales de la Federación colombiana de natación.
- El Comité Ejecutivo de la FECNA, nombrará con anticipación a la realización de los Campeonatos, un director general y los Oficiales de Juzgamiento. El Comité Disciplinario del campeonato estará integrado por el director del campeonato, un representante de la liga anfitriona y un representante de



los clubes o ligas participantes el cual será elegido en el congreso técnico.

- El director general, tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y organización del Campeonato.
- El Comité disciplinario del campeonato, será la máxima autoridad del en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos, y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.
- Entrenadores extranjeros que no tengan la documentación al día y residencia en el país, no se tendrá en cuenta para proceso de Selección Colombia, en eventos por fuera del país.
- El delegado designado por la FECNA a los eventos internacionales deberá cumplir con toda la parte logística e informarse sobre todo lo que se refiere al evento desde la salida del país hasta el regreso a Colombia.
- Para poder realizar los viajes para el extranjero los delegados, entrenadores y nadadores deben tener el pasaporte con fecha de vencimiento seis meses después de inicio del evento, EJM: (fecha del evento 1 febrero del 2025, el pasaporte debe vencer el 1 de agosto del 2025).
- Las ligas y clubes que no tenga reconocimiento deportivo vigente NO PODRÁN participar de los eventos de novatos, infantiles, juveniles, junior y mayores.
- Es responsabilidad de cada liga, validar y asegurar que los clubes cuenten con el reconocimiento deportivo y cumplan con todos los requisitos que exige la ley del deporte y la Federación.
- Los atletas, entrenadores y delegados, son responsables de tener y tramitar (incluidos los gastos) toda su documentación personal (visas y pasaporte), en caso de ser solicitado, la Federación realizará la asesoría y acompañamiento de estos procesos.
- La FECNA entregará implementación deportiva (uniformes) a los atletas, entrenadores, delegados y demás integrantes de las diferentes Selecciones Nacionales Federativas, se realizará una sola vez por año. Es responsabilidad de cada miembro de las selecciones conservar la implementación hasta el final de la temporada. Los vestidos de baño usados para las competencias serán suministrados por la Federación, pero deben ser regresados al



finalizar el campeonato. (vestidos de baño decorados).

- El árbitro, será la máxima autoridad técnica de juzgamiento dentro de la competencia y será aprobado por el Comité Ejecutivo de la FECNA en última instancia.
- La comisión de juzgamiento nacional será la responsable del postular el árbitro y el panel de jueces para cada competencia, los cuales serán aprobados por el comité ejecutivo de la FECNA.
- Los deportistas y entrenadores que no se presenten a las concentraciones en las fechas y condiciones convocadas por la Federación, no serán tenidos en cuenta para el evento para el cual se están preparando y/o los siguientes procesos convocados durante el año siguiente. En caso de tener alguna excusa, deberá ser presentada oportunamente para ser evaluada por el Comité Ejecutivo y el equipo técnico de la Federación.
- En todos los campeonatos nacionales (Interligas, interclubes y festivales) no se podrán revocar las reglas establecidas por la FECNA, ni siquiera solicitando apoyo de todos los delegados presentes en las competencias.

4. INTERPRETACIÓN

- Todos los Festivales y Campeonatos nacionales se regirán por las reglas de la WORLD AQUATICS vigentes a la fecha de su realización, más las normas que establece este reglamento de la FECNA.
- Para la puntuación de los solos femeninos y masculinos, duetos femeninos y duetos mixtos, rutina de equipos técnicos, equipos libres, equipos combinados y equipos acrobáticos; se aplicará el sistema vigente de WORLD AQUATICS tanto en los Campeonatos Nacionales Interclubes como Interligas.

5. SEDES

- El Comité Ejecutivo de la FECNA, designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos nacionales, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- Las Ligas tienen la potestad de postularse como sedes de campeonatos o festivales siempre y cuando tramiten su solicitud por correo electrónico a



fecolnat@fecna.com.co y cumplan con los requerimientos logísticos, de infraestructura y presupuestales para el adecuado desarrollo del evento.

- Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de los nadadores y a los compromisos internacionales de Colombia.
- Las ligas que acepten las sedes de los eventos y no cumplan con los compromisos para el buen desempeño del campeonato o cancelen la realización del evento con menos de 3 meses de anticipación, podrá enfrentar sanciones económicas de hasta \$10.000.000, previo estudio del caso por parte de Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.

6. PARTICIPANTES

- Todos los atletas deberán estar registrados en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe. Y estar registrados al sistema de FICHA FECNA.
- Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una liga o comité provisional para obtener su aval, reconocimiento deportivo y/o autorización para competir. A su vez, los afiliados deben estar a paz salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- En los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes, se van a convocar las siguientes pruebas:
 - ✓ **Infantil y Juvenil:** Figuras, solos femeninos y masculinos, dueto femenino y dueto mixto, equipo libre mixto y equipo combinado mixto.
 - ✓ **Junior y Abierta:** Solos técnicos femeninos y masculinos, solos libres femeninos y masculinos, duetos técnicos femeninos y mixtos, duetos libres femeninos y mixtos, equipos técnicos mixtos, equipos libres mixtos, equipo acrobático mixto.
- Los atletas en su categoría solo pueden participar en un solo, un dúo, un equipo técnico, un equipo libre, equipo combinado y rutina acrobática.
- A efectos de medallero y puntuación, únicamente contará el mejor



resultado de cada club y liga en las diferentes pruebas convocadas.

- Los atletas que participen en el dueto femenino podrán participar en el dueto mixto.
- Los atletas deberán optar por participar solamente en dos categorías. (Juvenil-Junior o Junior – Abierta o Juvenil - Abierta) edad al 31 de diciembre del año de la competencia.
- Se invitarán a Clubes y selecciones del exterior a participar de nuestros festivales y campeonatos nacionales.
- Los clubes extranjeros que participen en el festival nacional de novatos no realizarán las pruebas físicas.

6.1. CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS

- Las pruebas del Campeonato Nacional Interligas, tendrán los siguientes máximos de participación por prueba y categoría:
 - **Infantil y Juvenil:** Un máximo de 2 solos femeninos, 2 solos masculinos, 2 duetos femeninos, 2 duetos mixtos, 1 equipos libres y 1 equipos combinados .
 - **Junior y Abierta:** Un máximo de 2 solos libres femeninos, 2 solos libres masculinos, 2 solos técnicos femeninos, 2 solos técnicos masculinos, 2 duetos libres femeninos, 2 duetos libres mixtos, 2 duetos técnicos femeninos, 2 duetos técnicos mixtos, 1 equipo libre, 1 equipo técnico y 1 equipo acrobático.

6.2. CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES

- Las pruebas del Campeonato Nacional Interclubes, tendrán los siguientes máximos de participación por prueba y categoría:
 - **Infantil:** Un máximo de 4 solos femeninos, 4 solos masculinos, 3 duetos femeninos, 3 duetos mixtos, 2 equipos libres y 2 equipos combinados .
 - **Juvenil:** Un máximo de 3 solos femeninos, 3 solos masculinos, 3 duetos femeninos, 3 duetos mixtos, 2 equipos libres y 2 equipos combinados.
 - **Junior y Abierta:** Un máximo de 2 solos libres femeninos, 2 solos



libres masculinos, 2 solos técnicos femeninos, 2 solos técnicos masculinos, 2 duetos libres femeninos, 2 duetos libres mixtos, 2 duetos técnicos femeninos, 2 duetos técnicos mixtos, 1 equipo libre, 1 equipo técnico y 1 equipo acrobático.

6.3. FESTIVALES NACIONALES INFANTILES DE NOVATOS

- En los Festivales Infantiles no habrá límites de participación, pudiendo cada Club inscribir tantos solos, duetos y equipos como le sea posible en la convocatoria del evento.
- En los Festivales Infantiles, se convocan las pruebas de: figuras, solos femeninos, solos masculinos, duetos femeninos, duetos mixtos y equipos libres mixtos.
- Los equipos en las categorías 7 y 8 años y 9 y 10 años deberán estar conformados por un mínimo 4 y un máximo de 8 atletas. Si el llega a presentar menos de 8 atletas, tendrá una penalidad de - 0.5; por cada atleta menos que integre el equipo.
- Para la rutina de equipos en ambas categorías, estará permitido la participación hasta de tres (3) atletas masculinos.
- Se realizará la coreografía en tierra para ambas categorías, bajo los parámetros exigidos en la convocatoria del campeonato y podrán participar con un mínimo de 4 atletas y máximo de 10 atletas, con un máximo de hasta tres atletas masculinos.
- Se desarrollarán pruebas físicas y de antropometría las cuales serán compartidas a los diferentes clubes participantes con sus resultados.

7. INSCRIPCIONES

- Todas las competidoras deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida.
- Es necesaria la participación de mínimo tres Clubes de dos Ligas diferentes para que pueda realizarse el Festival o Campeonato Nacional. Es suficiente contar con un atleta en solo, un dueto o un equipo técnico, un equipo libre,



un equipo combinado y una rutina acrobática para que pueda realizarse una prueba en cada categoría.

- El Comité Ejecutivo de la FECNA, fijará el valor de las inscripciones para los clubes y atletas en las Convocatorias fijadas para cada Festival o Campeonato, el cual deberá pagarse en las ligas.
- Cada Club o Liga participante, acreditará ante el Comité Organizador del Festival o Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella.
- Las preinscripciones deberán realizarse de acuerdo con la fecha límite establecida en la convocatoria del evento.
- Las inscripciones deberán realizarse de acuerdo con la fecha límite establecida en la convocatoria del evento. Bajo ningún motivo se permitirán inscripciones extemporáneas.
- Si al momento de competir una rutina no ha sido retirada con justa causa. Para efectos de pago se debe cancelar la prueba (aunque no haya sido competida) y adicional deberá pagar la multa respectiva por no haberse presentado de ciento veintitrés mil pesos m/c (\$131.000 Col.).
- Para los deportistas que compiten en dos categorías. Es importante resaltar que deben realizar el pago de sus respectivas pruebas en cada categoría.
- Los clubes extranjeros que deseen participar tanto en festivales nacionales como en campeonatos nacionales, deberán pagar su debida inscripción, al igual que en la inscripción por pruebas de sus atletas y esta debe ser pagada en dólares.
- Los clubes extranjeros que deseen participar en los festivales nacionales de novatos, no presentaran las pruebas físicas y de antropometría. Ya que son pruebas se realiza para el seguimiento técnico de los atletas del país.
- El retiro de un club o liga de la competencia, después de cerrada la fecha de inscripción sin justa causa, implicará una multa de \$ 2.911.000.
- La música de las rutinas a nadar se debe subir en la plataforma de la FECNA, hasta la fecha indicada en la convocatoria del evento. En caso de no cumplir con esta fecha, deberá pagar con una multa de ciento veintitrés mil pesos m/c (\$131.000 Col.).
- Las músicas que sean subidas por fuera de los tiempos estipulados en las

convocatorias o requieran alguna modificación por edición o cambio, deberán pagar una multa de ciento veintitrés mil pesos m/c (\$131.000 Col.)

- El retiro o no presentación de una rutina (solos-duetos-equipos) sin justa causa, luego de estar en la inscripción final, deberá pagar una multa de ciento veintitrés mil pesos m/c (\$131.000 Col.).
- No se permitirán cambios de inscripción en el congreso técnico, a menos que se presente una excusa médica o caso de fuerza mayor avalado por la FECNA.
- Una vez cerrado el proceso inscripción y pago de los atletas (si es interligas no aplica el proceso de pago), de acuerdo a la fecha en la convocatoria, se abrirá un periodo de dos días para inscripciones extemporáneas, para lo cual el club o liga deberá pagar una multa de \$150.000 por cada atleta que deba inscribir de manera extemporánea, adicional al pago de la inscripción. Después de este periodo, no se admitirán más inscripciones y quienes no hayan realizado el pago quedarán por fuera del evento.
- Una vez realizada la inscripción por la plataforma de la Federación no se podrán realizar cambios de deportistas, ni tampoco de pruebas y categorías.

8. CUADRO DE EDADES Y CATEGORÍAS

NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍAS COMPETITIVAS WORLD AQUATICS 2025				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
7 y 8 AÑOS	2018-2017	NOVATOS	7 y 8 AÑOS	2018 -2017
9 y 10 AÑOS	2016-2015		9 y 10 AÑOS	2016-2015
11 y 12 AÑOS	2014-2013		11 y 12 AÑOS	2014-2013
13 AÑOS	2012	JUVENIL	13 AÑOS	2012
14 AÑOS	2011		14 AÑOS	2011
15 AÑOS	2010		15 AÑOS	2010
			16 AÑOS	2009
15 AÑOS	2010		15 AÑOS	2010



16 AÑOS	2009	JUNIOR	16 AÑOS	2009
17 AÑOS	2008		17 AÑOS	2008
18 AÑOS	2007		18 AÑOS	2007
19 AÑOS	2006		19 AÑOS	2006
			20 AÑOS	2005
15 AÑOS y +	2010 y -	ABIERTA	15 AÑOS y +	2010 y -

8.1. El Festival Nacional Infantil se competirá en las siguientes categorías:

- Novatos de 7 y 8 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos internacionales.
- Novatos de 9-10 años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, que no hayan participado de eventos internacionales.

8.2. Los Campeonatos Nacionales Interligas e interclubes se realizarán en las siguientes categorías:

- **Infantil:** Atletas de 11 - 12 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- **Juvenil:** Atletas rama Femenina de 13, 14 y 15 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
Atletas rama Masculina de 13, 14, 15 y 16 años, cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- **Junior:** Atletas rama Femenina de 15, 16, 17, 18 y 19 años, cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
Atletas rama Masculina de 15, 16, 17, 18, 19 y 20 años, cumplidos el 31 de diciembre del año de la convocatoria.
- **Abierta:** Atletas desde 15 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de la convocatoria.

9. PRUEBAS QUE SERÁN CONVOCADAS EN LOS DISTINTOS CAMPEONATOS

- Las pruebas convocadas para los Festivales Nacionales Infantiles serán:
 - ✓ Figuras y/o elementos establecidos para cada categoría.
 - ✓ Rutinas categoría 7 y 8 años: Solo libre femenino, solo libre masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo mixto con un



mínimo de 4 atletas y un máximo de 8 atletas.

- ✓ **Rutinas categoría 9 y 10 años:** Solo libre femenino, solo libre masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo mixto conformado por 8 atletas.
- ✓ Coreografía en tierra con duración máxima de 2 minutos.
- Las pruebas convocadas para los Campeonatos Nacionales Interligas e Interclubes serán:
 - ✓ Figuras de las categorías por edades. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y equipo combinado mixto (Infantil y Juvenil).
 - ✓ Rutinas técnicas de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo mixto (Junior y Abierta)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y rutina acrobática mixta (Junior y Abierta).

10. PREMIACIONES

- En los Festivales Infantiles de Natación Artística no se premiarán a los Clubes por lugares, ni se publicarán puntuaciones. Las deportistas recibirán un souvenir como reconocimiento por su participación.
- En los Campeonatos Nacionales Interligas la clasificación general se definirá por la cantidad de medallas de oro obtenidas, en caso de existir empate, se definirá por la cantidad de medallas de plata y si persiste por medallas de bronce. Se aclara que la prueba de figuras no da puntos para la sumatoria de medallería, solo es un estímulo a los deportistas por su trabajo.
- En los Campeonatos Nacionales Interclubes se premiará al campeón, subcampeón y tercer lugar general, por la sumatoria de puntos del ranking obtenido en las pruebas competidas. Se aclara que la prueba de figuras no da puntos para la sumatoria de medallería, solo es un estímulo a los deportistas por su trabajo.
- La liga que presente más de una rutina de solo, dueto femenino, dueto



mixto, equipo técnico mixto, equipo libre mixto o equipo combinado mixto y rutina acrobática mixta se premiará solamente a la mejor ubicada en cada prueba.

- En los campeonatos interclubes para las pruebas de solos y duetos, se premiará máximo dos representantes del mismo club, para las pruebas de equipos se premiará solamente una representación por club.
- En los campeonatos nacionales Interligas e Interclubes los costos de las medallas, placas y otros premios, serán a cargo de la Federación Colombiana de Natación.
- En todos los Campeonatos por edades y abiertos, el protocolo de premiaciones se hará formalmente, presentando a los ganadores individuales y por equipos al público, debidamente uniformados.

11. RECLAMACIONES

- Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado ante el Juez Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de haber comunicado los resultados de la prueba de reclamación.
- El valor del depósito para cualquier reclamación será de seiscientos diecinueve mil pesos colombianos \$651.000 COP, que serán reintegrados si la protesta procede y resulta favorecida.

12. JUECES

- Todas las Ligas y Clubes presentarán obligatoriamente por lo menos un (1) Juez por cada diez (10) deportistas inscritos en todos los Festivales y Campeonatos en los que tomen parte.
- Las ligas y clubes con menos de 10 atletas deben presentar al menos 1 juez, en caso de no tener juez capacitado, deberá aportar el costo del juez para que la comisión nacional de juzgamiento realice la gestión de la participación de este. Lo anterior, debe ser reportado al menos 2 meses antes de la competencia.
- No se aceptarán personas que no estén avaladas por la Federación y que no hayan realizado y aprobado el curso de juez nacional.
- Las ligas o clubes que no cumplan con esta obligación deberán pagar una



sanción de 1,5 millones de pesos.

- Todas las Ligas y clubes participantes en los eventos, tienen el derecho y el deber de presentar jueces en cada uno de los Campeonatos convocados, según los lineamientos establecidos de participación. En caso de no tener juez capacitado, deberá aportar el costo del o los jueces para que la comisión nacional de juzgamiento realice la gestión de la participación de este.
- Las ligas deben enviar los jueces avalados, a más tardar el día de la fecha de cierre de inscripciones del evento.
- El árbitro realizará un sorteo con los jueces avalados para cada categoría por la comisión de juzgamiento o la Fecna, para los paneles de juzgamiento de la competencia, este se hará antes de iniciar cada jornada.
- No se permitirá realizar cambios a los paneles de jueces durante la competencia después de realizado el sorteo, exceptuando casos de fuerza mayor, avalados por el juez arbitro de la competencia.

13. AVALES

- Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA (El listado debe incluir deportistas, entrenadores y jueces), y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- La federación no avalara participación de clubes o ligas en campeonatos internacionales, que no hayan participado en los campeonatos del calendario nacional del año en curso o del año anterior en caso de que no se haya realizado el evento a la fecha de la solicitud del aval. Las regionales que lo soliciten, deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com.co, con 30 días de antelación al cierre de las inscripciones.
- El conducto regular para la solicitud de avales debe ser a través de las ligas, esto para los clubes que deseen participar en campeonatos y/o campamentos internacionales.
- Es requisito indispensable para obtener el aval, que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.



- En competencias nacionales e internacionales, ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano, diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición los resultados oficiales del evento, acompañado del informe técnico de competencia.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

14. FUNCIONES DELEGADO

- Será la persona responsable el representar a la delegación a cargo, ante las autoridades del campeonato.
- Se ocupará de la gestión de toda la documentación de la delegación, responsabilizándose de la acreditación de los y las participantes en los distintos campeonatos.
- Tienen la obligación de acudir a todos y cada uno de los encuentros de su equipo y/o delegación y estar presentes en la piscina, atendiendo a todas las necesidades de los atletas y entrenadores durante la competición.
- Es la o él máximo responsable de todos y cada uno de los y las miembros acreditados en la competición (deportistas, entrenadores, entrenadoras, oficiales), durante el desplazamiento y durante la competición, garantizando el regreso de todos los y las miembros de la delegación.
- Tendrá que recoger y adjuntar al informe final las actas de cada uno de los encuentros, así como resultados y clasificaciones.
- Tendrá que recoger y adjuntar las solicitudes que realice la Federación para la legalización del recurso (pasabordos, fotos, planillas)
- Velar por el correcto comportamiento de todos los y las miembros de la delegación que representa a la FECNA en la competición, procurando que se respeten todas las normas y reglamentos, horarios de competiciones, desplazamientos, etc.
- Reportar a la Federación inmediatamente, cualquier acto de indisciplina



que se presente por alguno de los miembros de la delegación.

15. CONVOCATORIAS

La FECNA publicará en el link: “Natación Artística”, las convocatorias correspondientes al año en curso.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

